SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OTROSÍ N° 1 ADICIÓN Y PRRÓROGA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 2026-OP-005

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	JUNIO 30 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEQUE
CONTRATISTA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
NIT	901945085-1
REPRESENTANTE LEGAL	EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
OBJETO	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000.00)
CD CONTRATO	00345 DEL 22 DE JUNIO DEL 2026
RP CONTRATO	00522 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026
PLAZO EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	JULIO 02 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 02 DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	SEPTIEMBRE 02 DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el NIT 890.982.301-4, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.286.441 expedida en Peque, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** con NIT. 901945085-1, representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.398.182, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido elaborar el presente **OTROSÍ N°1** para el contrato de obra pública **N° 2026-OP-005**, con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1) Que, obra constancia de la suscripción del Contrato de obra pública N° 2026-OP-005, el día treinta (30) de junio de 2026 entre **EL MUNICIPIO** y la empresa **EL CONTRATISTA** con un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2) Que, el día dos (02) de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio Contrato de obra pública N° 2026-OP-005, entre EL MUNICIPIO CONTRATANTE y la EL CONTRATISTA con plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, siendo la fecha de terminación el día dos (02) de septiembre 2026.

3) Que, en desarrollo de la ejecución contractual, se realizó visita de seguimiento técnico al proyecto el día 24 de agosto de 2026, con el propósito de verificar las condiciones de la estructura, los accesos y las actividades ejecutadas, evidenciándose condiciones particulares que requieren la implementación de actividades técnicas complementarias para garantizar la adecuada terminación y funcionamiento de la infraestructura.

4) Que, durante el seguimiento técnico se identificó la necesidad de ejecutar actividades que no fueron contempladas inicialmente dentro del alcance contractual, relacionadas con el refuerzo estructural tipo pie de amigo, nivelación, replanteo y conformación del terreno en los accesos, construcción de placa huella en concreto reforzado, demolición y/o apique de losa de concreto existente, construcción de mortero estructural en concreto de 21 MPa y transporte de materiales hasta el punto de intervención.

5) Que, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes técnicos, administrativos y financieros allegados, se evidenció la necesidad de adicionar recursos al Contrato de obra pública N° 2026-OP-005, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación.

6) Que la presente adición contractual se encuentra debidamente justificada técnica, jurídica y financieramente, y resulta procedente de conformidad con los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes aplicables a la contratación estatal.

Revisión de la solicitud de adición al contrato.

De acuerdo a la revisión y evaluación técnica se identificó la necesidad de adición del contrato N° 2026-OP-005 cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026”

La adición solicitada se fundamenta en las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución de las obras, particularmente en aspectos relacionados con la nivelación de la armadura o cercha del puente, la transición entre la estructura y sus accesos, y las condiciones existentes en las zonas de entrada y salida. Estas circunstancias hacen necesaria la ejecución de actividades complementarias que no fueron contempladas inicialmente dentro del contrato, pero que resultan indispensables para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y correcta terminación de la infraestructura intervenida.

En consecuencia, se determinó la necesidad de ejecutar obras adicionales correspondientes al suministro, fabricación e instalación de refuerzo estructural tipo pie de amigo; nivelación, replanteo y conformación manual del terreno en la entrada y salida del puente; construcción de placa huella en concreto reforzado; demolición y/o apique mecánico/manual de losa de concreto existente; construcción de mortero estructural en concreto de 21 MPa; y transporte de materiales desde Peque hasta Los Llanos hasta el punto de intervención.

Así mismo, producto de la revisión de las cantidades de obra requeridas para la correcta culminación del proyecto, se identificaron mayores cantidades de obra, cuyo valor, junto con las obras adicionales, asciende a **Once Millones Novecientos Cincuenta Y Seis Mil Veintidós Pesos M/L ($11.956.022),** valor que representa el 7,97 % del valor inicial del contrato, pasando de $150.000.000 a $161.956.022.

La adición resulta, por tanto, técnicamente necesaria para atender las condiciones reales verificadas en el sitio de intervención y permitir la adecuada terminación y puesta en funcionamiento del puente, conforme a las necesidades identificadas durante el seguimiento técnico. El Comité Técnico aprobó las actividades y el presupuesto requerido para la culminación del proyecto y determinó la viabilidad de adelantar la correspondiente modificación contractual.

Aspectos clave a considerar:

1. REVISIÓN DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Que, en el marco del proyecto " REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026", se evidenció la necesidad de incorporar actividades y obras complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución y funcionalidad del proyecto.

Lo anterior obedece a las condiciones particulares identificadas durante el seguimiento técnico realizado el 24 de agosto de 2026 a la estructura del puente, mediante el cual se indicó la necesidad de realizar adecuaciones técnicas al proyecto, toda vez que se evidenciaron diferencias de nivel entre la estructura del puente y las superficies existentes en sus accesos, lo cual afecta de manera directa la correcta nivelación de la armadura o cercha.

En consecuencia, se requiere efectuar la regularización, nivelación y conformación de la zona de transición, incluyendo la demolición de la losa de concreto existente que genera interferencia con

los niveles requeridos, la construcción de un mortero estructural en concreto de 21 MPa, y las labores de replanteo, corte, relleno y compactación manual del terreno en las zonas de entrada y salida, conforme a las necesidades técnicas para generar una transición uniforme entre el puente y la vía existente.

Así mismo, durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de ejecutar obras civiles complementarias consistentes en el suministro, fabricación e instalación de un refuerzo estructural tipo pie de amigo, la construcción de placa huella en concreto reforzado y el respectivo transporte de materiales hasta el punto de intervención, con el fin de proporcionar un soporte adicional a los elementos estructurales intervenidos, garantizar una superficie resistente y estable para el tránsito vehicular, evitar cambios bruscos de nivel y asegurar la seguridad, durabilidad y funcionalidad general de la infraestructura

1.1. Posible adición presupuestal:

El secretario de Planeación Juan Pablo Chancí, sugiere que los fondos iniciales asignados podrían no ser suficientes para cubrir la totalidad de la obra. De ser así, una adición presupuestal sería necesaria para solventar los costos adicionales y garantizar que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas.

1.2. Cumplimiento de los objetivos contractuales:

La adición presupuestal solicitada permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual del Contrato de Obra pública N° 2026-OP-005, asegurando la adecuada ejecución de las obras complementarias requeridas para el funcionamiento de la infraestructura.

Así mismo, los ajustes técnicos y las obras complementarias propuestas permiten dar cumplimiento a las necesidades estructurales identificadas en la obra, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad, funcionalidad, durabilidad y correcta terminación de la infraestructura del puente objeto del contrato.

2. POSIBLES CAUSAS DE LAS VARIACIONES:

Las variaciones obedecen a las condiciones físicas reales encontradas durante la ejecución de la obra. Principalmente, se deben a las diferencias de nivel identificadas entre la estructura del puente y sus vías de acceso, y a la interferencia de la losa de concreto existente que debe ser demolida para lograr una transición adecuada. Asimismo, las condiciones verificadas en la estructura requirieron la inclusión de refuerzos estructurales complementarios (pie de amigo), sumado a la necesidad de garantizar un transporte especializado (vehículos 4x4) dadas las características particulares de la vía hacia el punto de intervención.

3. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA:

Durante el desarrollo del comité técnico, el contratista, señor Eider José David Cifuentes, expuso el estado general de ejecución del proyecto, reportando un avance físico del 98% y un avance

financiero del 99%, lo cual indica un ritmo de ejecución adecuado al superar el tiempo contractual transcurrido (90,30%).

El contratista manifestó que a la fecha no se han presentado dificultades ni contratiempos que afecten el normal desarrollo de la obra. Sin embargo, expuso que existen aspectos técnicos que deben considerarse para una adición, dado que son obras que no estaban contempladas dentro de las actividades iniciales del contrato. En este sentido, relacionó las siguientes actividades requeridas: suministro, fabricación e instalación de refuerzo estructural tipo pie de amigo; nivelación, replanteo y conformación manual del terreno en la entrada y salida del puente; construcción de placa huella en concreto reforzado; demolición y/o apique mecánico/manual de la losa de concreto; construcción de mortero estructural en concreto de 21 MPa; y el respectivo transporte de materiales desde Peque hasta Los Llanos y el punto de intervención.

Finalmente, el contratista manifestó su conformidad con las actividades presentadas y se comprometió a ejecutar y dar cabal cumplimiento a las obras adicionales identificadas para la culminación del proyecto.

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el informe de seguimiento con fecha de corte al 27 de agosto de 2026, el contrato presenta un avance físico del 98%, lo que equivale aproximadamente a $147.000.000 respecto al valor contractual inicial de $150.000.000. Por su parte, la ejecución financiera se encuentra en un 99% ($148.500.000), lo cual evidencia una consistencia adecuada con una diferencia mínima de apenas 1,0 punto porcentual frente al avance físico reportado. En cuanto al análisis del plazo contractual, el cual fue establecido en 62 días (comprendidos entre el 2 de julio y el 2 de septiembre de 2026), a la fecha de corte habían transcurrido 56 días, lo que representa un consumo del 90,30% del tiempo total. Al contrastar estos datos, se evidencia que la ejecución física (98%) supera el porcentaje de tiempo transcurrido (90,3%) en 7,7 puntos porcentuales. Esto indica que el proyecto lleva un ritmo de ejecución adecuado y superior al cronograma inicialmente previsto

4. Análisis financiero del proyecto

De acuerdo con la revisión financiera del Contrato de obra pública N° 2026-OP-005, a la fecha únicamente se ha realizado el desembolso correspondiente al anticipo del 30% del valor total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000).**

Así mismo, se evidencia que el valor restante del contrato se encuentra pendiente de ejecución y pago, condicionado al avance y cumplimiento de las actividades contractuales. En consecuencia, la adición presupuestal solicitada tiene como finalidad garantizar la ejecución de las actividades y obras complementarias requeridas para la adecuada culminación del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acumulado	98%	93.3%	99%

4. Valoración de obra extra

Como resultado de la revisión técnica realizada en campo, se determinó la necesidad de ejecutar obras adicionales no contempladas inicialmente, indispensables para garantizar la correcta terminación, estabilidad, seguridad y funcionalidad del puente. Estas actividades fueron valoradas de acuerdo con las cantidades requeridas y los precios establecidos, determinándose un valor total de $11.956.022, correspondiente a la adición requerida para la culminación del proyecto.

Presupuestal: A continuación, se presenta las cantidades y valor inicial del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
PRELIMINARES					
1	Rocería y limpieza del sitio de trabajo	m2	50.00	$8,936	$446,800.00
2	Localización y replanteo	m2	67.00	$1,750	$117,250.00
3	Cerramiento en tela saran H=2.10. Incluye largueros de madera, grapas y anclajes de postes de madera en suelo o recipientes de 5 galones cada 2 m	m	36.00	$29,601	$1,065,636.00
4	Retiro de baranda existente. Incluye disposición final de RCD	m	24.00	$9,936	$238,464.00
5	Demolición con medios mecánicos de muro en concreto hasta e=25 cms. Incluye corte con pulidor y taladro demoledor	m2	2.00	$89,011	$178,022.00
MOVIMIENTO TIERRA					
6	Excavación manual de material heterogéneo hasta h=1.50 m, bajo grados de humedad. Incluye retiro en obra hasta 100 m	m3	30.00	$61,097	$1,832,910.00
7	Maquinaria amarilla para excavación mecánica de material rocoso suelo y suelo heterogéneo TIPO Retro-Excavadora tipo oruga 75 (7.5 TON), Incluye 2 Fletes transporte en camión basculante	hr	40.00	$295,080	$11,803,185.00
8	Lleno manual y compactación con medios mecánicos con material de préstamo. Incluye suministro y cargue, no incluye transporte	m3	43.00	$62,176	$2,673,568.00

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
PRELIMINARES					
SOLADOS Y CONCRETOS					
9	Solado de e=5 cms concreto 175kg/cm2. Incluye suministros, no incluye transporte	m2	16.50	$37,603	$620,450.00
10	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópea relación 40-60 P-C de 210 Kg/cm2. Incluye suministros no incluye transporte	m3	33.00	$518,430	$17,108,190.00
MURO GAVIONES					
11	Revoque estructural e=5cms de 175 Kg/cm2 sin triturado, no incluye transporte	m2	24.00	$42,977	$1,031,448.00
12	Construcción de muro de contención por gravedad tipo GAVIÓN TIPO A calibre 12 2x1x1 tejido hexagonal. Incluye roca canto rodado diámetro máximo 15 cms. Alambre galvanizado Cal. 14 para tejer, formaleta de madera para encofrado. No incluye transporte	ud	25.00	$522,745	$13,068,625.00
ESTRUCTURA Y LOSA PUENTE					
13	Construcción de placa e=11 cms prom. En lámina colaborante tipo Metaldek 2PLG calibre 20 en concreto 210 kg/cm2. incluye pernos 5/8" en L (7 cms) conectores y malla electrosoldada d84. No incluye transporte	m2	17.00	$178,401	$3,032,817.00
14	Suministro, transporte, fabricación e instalación de cercha metálica tipo FINK rectangular sección 70x45 cms en ángulo estructural perimetral de 3" x 1/4" con elementos internos en ángulo de 3" x 1/4" y 1 1/2"x1/4" según diseño. platinas fijación P1, P2 y P3 en platina 2 1/2" x 1/4" así como platinas de unión de 3"x1/4" perforadas para perno estructural Grado 8 2". incluye Soldadura estructural 7018x1/8" y aplicación de anticorrosivo y esmalte.	m	14.40	$1,410,084	$20,305,210.00
ACERO REFUERZO					
15	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo 40000 PSI	kg	160	$11,064	$1,770,240.00
CARPINTERÍA METÁLICA					
16	Anclaje de acero de 1/2" (20 cms min) incluye epóxico tipo sikadur o similar hasta un 30% de la capacidad en ml.	ud	80.00	$25,427	$2,034,160.00

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
PRELIMINARES					
	Incluye equipo de seguridad para trabajaos en alturas (suspensión)				
17	Suministro e instalación de pasamanos en acero galvanizado 2” 2.5mm verticales @ 1.20 m y 3 tubos horizontales para H total = 1.10 m desde losa. Incluye soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. No incluye transporte	m	36.00	$251,342	$9,048,312.00
TRANSPORTE					
18	Transporte de materiales de construcción Peque - Los Llanos 9 km de vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 10% ancho banca vial 4.50 m con acceso de volqueta sencilla hasta 9 TON	viaje x 9 TON	28.00	$314,244	$8,798,832.00
19	Trasbordo materiales de materiales de construcción URBANO hasta 400m de vía empedrada con acceso únicamente camioneta liviana hasta capacidad cargue 1 TON	viaje x 1 TON	252.00	$60,000	$15,120,000.00
				COSTO DIRECTO	**$110,294,119.00**
				GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD **36.00%**	**$39,705,882.00**
				VALOR TOTAL APORTES MUNICIPIO	**$150,000,000.00**

A continuación, la valoración de las obras extra que requieren adición presupuestal:

Presupuesto Adicional para la Ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos sector El Altico					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
OBRAS ADICIONALES					
OE 1	Suministro, fabricación e instalación de refuerzo estructural tipo pie de amigo (35x76 cm) aprox. en ángulo de 3"x1/4". Incluye soldadura estructural E7018 de 1/8", base anticorrosiva, acabado en esmalte, equipos y mano de obra certificada para trabajo en alturas.	un	3	$230,691.00	$692,073

Presupuesto Adicional para la Ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos sector El Altico

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
OBRAS ADICIONALES					
OE 2	Nivelación, replanteo y conformación manual del terreno en salida y entrada del puente, incluye corte, relleno, extendido y compactación si se requiere.	m2	19	$28,560	$551,208
OE 3	Construcción de placa huella en concreto reforzado para mejoramiento de la transitabilidad vehicular, conforme a diseño y especificaciones técnicas de INVÍAS incluye preparación suministro y colocación de concreto, acero de refuerzo, formaleta, juntas, vibrado, acabado (no incluye transporte)	ml	3	$643,033	$1,993,402
OE 4	Demolición y/o apique mecánico/manual de losa de concreto existente hasta 5cm de espesor máximo, incluyendo fracturación, remoción, retiro del material y limpieza del área intervenir.	m2	16	$19,927	$324,810
OE 5	Construcción mortero estructural en concreto de 21 MPa (210 kg/cm²), con espesor mínimo de 5 cm, incluye suministro y colocación de adhesivo epóxico Epotoc 1-1, malla electrosoldada de 4 mm, preparación de superficie, nivelación, acabado y curado.	m2	16	$147,376	$2,406,650
TRANSPORTE					
OE 6	Transporte Peque - Los llanos-punto de intervención vehículo 4x4 capacidad de carga de 1Tl x viaje	viaje x 1 TON	8	$100,000	$800,000
				COSTO DIRECTO	**$6,768,143**
				GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD **36.00%**	**$2,436,532**
				VALOR TOTAL	**$9,204,675**
				Valor total mayores con AU	$2,751,346.75
				Valor Total de adición	$11,956,022

La adición presupuestal solicitada corresponde a la suma de **Once Millones Novecientos Cincuenta Y Seis Mil Veintidós Pesos M/L ($11.956.022),** valor equivalente al siete punto noventa y siete por ciento (7.97%) del valor inicial del contrato.

La presente adición tiene como finalidad cubrir las obras y actividades adicionales requeridas durante la ejecución del proyecto, garantizando la correcta ejecución, calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras contempladas en el Contrato de obra pública N.° 2026-OP-005.

En consecuencia, se solicita la aprobación de la presente adición presupuestal, teniendo en cuenta que, de ser aprobada, el valor total del contrato pasará de ciento cincuenta millones Pesos M/L ($150.000.000) a la suma de **Ciento sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil veintidós pesos M/L ($161.956.022).**

5. Conclusiones

Así las cosas, y una vez analizados los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución del Contrato de obra pública N.° 2026-OP-005, se concluye que la adición presupuestal requerida resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las obras y actividades adicionales identificadas durante el desarrollo del proyecto.

El señor Juan Pablo Chancí Echavarría, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, manifiesta que, una vez realizado el análisis técnico, administrativo y financiero de la información presentada en el comité, se consideran procedentes y se aprueban técnicamente los balances presentados, así como las actividades y obras adicionales requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, indica que los recursos solicitados en el numeral 4) “Valoración de obra extra”, correspondientes a la adición presupuestal requerida para la ejecución del contrato, serán financiados con la fuente de financiación 1.2.4.3.03 - sgp-proposito general-propósito general libre inversión.

El incremento del valor de inversión aprobado respecto al valor inicial del proyecto es de 7.97%. El valor total de la modificación no supera el 50% según lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica que los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De igual manera, el comité técnico considera procedente la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de obra pública N° 2026-OP-005 por un término de siete (07) días, teniendo en cuenta que el tiempo adicional resulta necesario para adelantar las obras extras.

Se establece como conclusión la aprobación por parte del comité técnico del contrato conformado por los abajo firmantes, partes que intervienen en la presente actuación de la adición al contrato de obra, así como su balance financiero de obra, y se presentan como anexos a esta acta, todos los documentos mencionados y referenciados.

El comité evaluador pondrá en conocimiento la necesidad de adición presupuestal al alcalde municipal, en caso de ser aprobado se generará el OTROSÍ N° 01 que modificará el contrato inicial.

Anexo 1.
- Acta de comité técnico
- CDP de acción
- RP de adición

En Merito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Cláusula Tercera del Contrato de obra publica N° 2026-OP-005, adicionando al valor inicial del contrato la suma de **Once Millones Novecientos Cincuenta Y Seis Mil Veintidós Pesos M/L ($11.956.022),** correspondiente al 7.97% del valor inicial del contrato, de conformidad con las actividades adicionales aprobadas en el presente documento.

En consecuencia, la Cláusula tercera quedará así:

> ***CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor indicado es de Ciento sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil veintidós pesos M/L ($161.956.022,00), será cancelado al contratista mediante un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será*

amortizado proporcionalmente en los pagos parciales posteriores. El setenta por ciento (70%) restante se pagará de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto. Como requisito previo para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un Plan de Inversión del Anticipo, en el que se detalle la destinación específica de los recursos, conforme al objeto contractual. Los recursos entregados por este concepto deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del contrato y estarán sujetos al seguimiento y control por parte de la Entidad.

Al momento de efectuarse cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar. Parágrafo primero.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, autoriza expresamente a la Entidad para que, al momento de realizar cualquier pago y sin necesidad de requerimiento previo, efectúe el correspondiente cruce de cuentas con el fin de compensar las obligaciones que se encuentren pendientes por cualquier concepto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la cláusula cuarta Prorrogando el plazo del contrato inicial por siete días adicionales, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO:*** *El contrato tendrá un término de ejecución de DOS (2) MESES Y SIETE DÍAS, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato*

La nueva fecha de terminación del contrato será el día nueve (09) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: En las demás cláusulas determinadas en el contrato de obra pública **N° 2026-OP-005**, que no sean contrarias a la presente actuación, continúa vigente en los términos concebidos en este acto de adición.

En constancia de lo anterior, firman quienes en este compromiso intervinieron, el día dos (02) de septiembre del año 2026.

FIRMANTES:

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ H
Alcalde Popular
Municipio de Peque

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante Legal
Obras y construcciones JD

Vo Bo

JUAN PABLO CHANCI E.
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor